PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 25/17 (SEGUNDO LLAMADO) "RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL Y LA GUARDERÍA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 331.361 - CDP N° 182 de fecha 18/04/2017.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 350, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. **35.695.320 (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos veinte)**.
d- Programas:
01-001-01-001 Congreso.
01-001-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación y Archivo Central del Congreso Nacional.
01-001-01-015 Centro de Bienestar Infantil (Guardería).
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 21-06-2017. Expediente N° 317.998
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **FIRE MASTER S.R.L., SEGURIDAD GLORIA, EXTINTORES ASUNCION S.A., REGMIENTO 8 S.A., PROTECCIÓN INDUSTRIAL.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 3 de julio de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 2° de la resolución N° 522/2018 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **FIRE MASTERS S.R.L.** **RUC 80022912-6**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FIRE MASTERS S.R.L.
	SIPE N°	1.453.525
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Jefe de Lic.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	FIRE MASTERS S.R.L.
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FIRE MASTERS S.R.L.		
Máxima Stela González Becker	281.542	No registra datos
Daniela Antonia Troncoso López	1.752.229	No registra datos
Ana María Troncoso López	4.776.255	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	FIRE MASTERS Prc. Unit. c/Iva
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	15	296.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	16	473.600
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	3	710.400
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	38	48.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	106	72.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	3	96.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	3	120.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	2	300.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	1	600.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	12	88.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	5	110.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	6	132.000
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	11	220.000
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	11	48.000
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	11	72.000

Jalil Medina Yanho
Jefe del Departamento
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Julián Cano Moríngo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	FIRE MASTERS Prc. Unit. c/Iva
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	4	132.000
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	2	48.000
					32.214.800

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			FIRE MASTERS S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Prc. Unit.c/Iva	Observación
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	296.000	En rango
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	473.600	En rango
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	710.400	En rango
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	48.000	En rango
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	72.000	En rango
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	96.000	En rango
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	120.000	En rango
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	300.000	En rango
9	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	600.000	En rango
10	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	88.000	En rango
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	110.000	En rango
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	132.000	En rango
13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	220.000	En rango
14	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	48.000	En rango
15	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	72.000	En rango
16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	132.000	En rango
17	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	48.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales y corrobora que los mismos son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Cumplimiento de Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica que el oferente no ha presentado todos los documentos formales requeridos. Por lo que decide requerir a los mismos la presentación, según el siguiente detalle:

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de presentación de documentos.

Anhalia B. Ortiz Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Capo Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Siendo las ocho horas del día 03 de agosto de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **N° 25/17 "Recarga de Extintores del Edificio del Congreso Nacional, la Biblioteca y Archivo Central y la Guardería".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FIRE MASTERS S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Cumplimiento de Documentación Formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (2)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de la licencia para uso de marca INTN	Cumple
7	Copia de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicios de verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores	Cumple

(1) y (2) Documentos solicitados por nota en fecha 01 de agosto de 2017. El oferente remitió los documentos solicitados en fecha 02 de agosto de 2017.

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	FIRE MASTERS S.R.L.
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	Cumple
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	Cumple
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	Cumple
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Cumple
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	Cumple
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	Cumple
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	Cumple
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	Cumple
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	Cumple
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	Cumple
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	Cumple
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	Cumple
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	Cumple
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Cumple
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalla B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	FIRE MASTERS S.R.L.
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	Cumple
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Cumple

10. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

11. CAPACIDAD TÉCNICA:

Presenta copia de la licencia para uso de marca INTN	Cumple
Presenta copia de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicios de verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores	Cumple

12. EXPERIENCIA: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por un monto total de **Gs 32.214.800 (guaraníes treinta y dos millones doscientos catorce mil ochocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 03 de agosto de 2017.**----------

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia Báez Zonte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por un monto total de **Gs 32.214.800 ((guaraníes treinta y dos millones doscientos catorce mil ochocientos)),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 26/17 a los 09 días del mes de agosto de 2017.------
---

Máxima Autoridad de la Institución